



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Auto de sustanciación No. 0016

Radicación: 41001-31-05-001-2020-00031-01

Neiva, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: Ordinario Laboral de GUSTAVO SALAZAR BARRERA en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES

Habiéndose presentado y sustentado oportunamente el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la demandada COLPENSIONES, en contra de la sentencia proferida el 28 de julio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y ordenada la consulta de la misma providencia en favor de Colpensiones, de conformidad con el artículo 82 de C.P.L y S.S., modificado por el artículo 13 de la ley 1149 de 2007, se **DISPONE**:

PRIMERO: ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la entidad demandada COLPENSIONES, a la sentencia proferida el 28 de julio de 2020 por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva, y concedido en el efecto suspensivo.

SEGUNDO: ADMITIR el grado jurisdiccional de consulta de la referida sentencia, en favor de COLPENSIONES.

NOTIFÍQUESE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:

**ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6e1cca02f5ad34f86e2b50811d1aeabf106b64a57ad1152bea53d2d8a
38ffb6b**

Documento generado en 18/01/2021 11:24:48 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**